

ACTA No. 24 H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Noclistlau, Municipio de Noclistlau de Mejia, Zacatecas siendo las 14:3 hrs. del dia 02 de junio 2017, reunidos para sesionar en el salón de cabildo de Palacio Municipal los miembros del H. Ayuntamiento previa convocatoria expedida legalmente por el C Presidente Municipal Constitucional el Hno. Armando Delgadillo Ruvalcaba, se les pone a consideración el orden del dia, el cual luego de ser aprobado por unanimidad se transcribe y desliza:

- 1.- Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quorum Legal.
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Programación del excedente del fondo IV 2017
- 4.- Solicitud y en su caso autorización para establecer convenio con empresas particulares.
- 5.- Solicitud para promover ante el congreso del estado autorización para firmar contrato de largo plazo de compra de energía y asociación con otros ayuntamientos.
- 6.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: Durante el pase de lista se encontraron presentes:

- 1.- Hno. Armando Delgadillo Ruvalcaba Presidente Municipal
- 2.- C. Altgracia Hernandez Galván Síndica Municipal y los regidores
- 3.- Prof. Homero Flores García
- 4.- C. Rosa Elena de la Cruz Mora Espinosa.
- 5.- C. Micaela Dolores Santillán Lauregui
- 6.- Profa. Nelcys Guadalupe Ayvayo Carrillo.
- 7.- Dr. Eder Iván Villegas Jiménez
- 8.- HCD. Victor Fernando Luis Contreras.
- 9.- Profa. Mónica Legaspi González.

Encontrándose presentes 9 de los 12 miembros del H. Ayuntamiento se declara la existencia de Quorum Legal y validos los acuerdos tomados. Se incorporan con retraso los regidores C. Juan Manuel Regalado Carlos y L.I. Victor Ramírez Reyes.

SEGUNDO PUNTO: Acto seguido se da lectura al acta

Votación el cual es aprobado por unanimidad, con acuerdo.

TERCER PUNTO: Posterior a la autorización de la compra de 2 de 3 vehículos, utilizando los recursos del fondo II, el remanente no se ha programado por lo que el C.

Luis Padilla, auxiliar de obra pública solicita recursos para la adquisición de herramienta con la intención de mejorar el desempeño y la seguridad de los trabajadores designados al área de balonería, en virtud de haber presentado solo una de las dos cotizaciones requeridas, por el momento el cabildo no se encuentra con elementos suficientes para pronunciarse, se exhorta acudir a la próxima sesión con los montos de los proveedores de las herramientas requeridas siempre y cuando sean de características similares.

CUARTO PUNTO: Luego del análisis y discusión del punto y explicados los alcances del proyecto, se somete a votación y por unanimidad se ACUERDA: El H.

Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía autoriza al C.^o Presidente Municipal Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba para, por si mismo o a través de esquemas de asociación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, inciso C y G, fracción III incisos A y D, fracción IV inciso A y E, el artículo 141, fracción III, artículo 142, 146, 147 y 149 de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, para celebrar contratos y convenios con prestadores de servicios para convenir un esquema eficiente que mejore las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público del Municipio, constituir fideicomisos de administración y garantía de pago para optimizar el gasto en energía eléctrica empleada en dicho sistema y en los edificios públicos municipales y las instalaciones de infraestructura para el desarrollo, infraestructura urbana y demás tipos de infraestructura empleada para la prestación de los servicios públicos municipales.

QUINTO PUNTO: Respecto a la solicitud para promover ante el Congreso del Estado autorización para firmar contrato de largo plazo de compra de energía y asociación con otros ayuntamientos, el cabildo delibera tra-

la explicación clara y suficiente por parte de los empresarios, se somete el punto a votación y por unanimidad se ACUERDA: El H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba para promover ante el Congreso del Estado autorización para firmar contrato de largo plazo de compra de energía y asociar al municipio de Nohistlán de Mejía con otros municipios en cualquiera de las modalidades autorizadas por el artículo 149 de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas para atender en forma eficiente el servicio de alumbrado público, y generar esquemas de creación de infraestructura directamente o a través de terceros en cualesquier modalidad conveniente para cumplir con los objetivos del desarrollo municipal, así como a los que se refieren a las fracciones III y IV del artículo 115 y segundo párrafo de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Federal y 119 de la Constitución Política del Estado.

SEXTO PUNTO: Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Constitucional, el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, clausura los trabajos de esta sesión, siendo las 15:30 hrs del día 2 de junio de 2017, firman en ella quienes intervinieron y pudieron hacerlo.

Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Presidente Municipal Constitucional

C. Altagracia Hernández Galván
Síndico Municipal y los regidores:

Prof. Homero Flores García

C. Rosa Elena de la Cruz Morat.

Juan M. Regalado
C. Juan Manuel Regalado Carbo

C. Micaela Dolores Santillan Sauregui.

SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2016 - 2018

Víctor Ramírez Reyes

Profa. Nellys Guadalupe Aguayo C.
Víctor Fernando Luis C.

Dr. Edelvanes López Jiménez
Mónica Legaspi Gómez
Profa. Mónica Legaspi González

Mrs. Víctor Fernando Luis C.